

Expte. 86.183/65.- D.Ejecutivo.-Expte. 8189-R-313/65.- C.Deliberante.-

La Plata, octubre 27 de 1965.-

Señor Intendente Municipal  
Doctor MIGUEL B. SZELAGOWSKI  
S/Despacho

Tengo el agrado de dirigirme a Vd. con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante en su sesión ordinaria N° 23 celebrada el día 26 del corriente mes y año, ha sancionado la siguiente:

O R D E N A N Z A N° 3411

Artículo 1º.- Procédase a la designación de una Comisión que llevará el nombre de COMISION MUNICIPAL DE FESTEJOS DEL SESQUI CENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL.-

Artículo 2º.- La Comisión tendrá por funciones la programación y realización de actos de índole conmemorativo histórico, cívico, cultural y social.-

Artículo 3º.- La Comisión estará integrada por dos representantes - del Concejo Deliberante, dos del Departamento Ejecutivo y un representante de las entidades de bien público designado con intervención de la Dirección de Cultura.-

Artículo 4º.- La Comisión queda facultada para designar subcomisiones, colaboradores y/o representantes ante otras comisiones nacionales o provinciales, con carácter honorario, para su mejor desempeño.-

Artículo 5º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza, se imputará a la partida correspondiente de los presupuestos de los años 1965 y 1966.-

Artículo 6º.- El Departamento Ejecutivo reglamentará la presente Ordenanza.-

Artículo 7º.- Comuníquese, etc.-

Saludo a Vd. muy atentamente.-

Fdo. MARTIN SOLARI -Presidente-  
S.KARAKACHOFF (h) -Secretario-

LA PLATA, noviembre 3 de 1965.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese y archívese.-

Fdo. MIGUEL B. SZELAGOWSKI -Intendente Municipal-  
RAUL A. MOR ROIG -Secretario de Gobierno y R. Públicas-

V.L.B.